50

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.177.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE YUTY.-

--------oOo--------

Asunción, Setiembre 7 de 1945.-

Nº 2.337.-

VISTOS: la Nota Nº 140 (expediente Nº 3.258), de la Delegación de Gobierno de Villarrica; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase provisionalmente la H. Junta Municipal del pueblo de Yuty, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores Juan B. Ramos y Osvaldo Aldana.-

SUPLENTES:

Señores Albino Riego, Pedro Ferreira y Agustín Castillo.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-